

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Providencia : Auto No. **1814**  
Proceso : Ejecutivo con garantía real para acumular 2019-00183  
Demandante : Gustavo Andrés Delgado Navarro  
Demandando : Seidel María Posso Ramírez  
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00221-00**

La Unión Valle, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Inadmitase la demanda que fuera presentada para acumularse, para que se subsanen el siguiente aspecto dentro de los 5 días siguientes a la notificación de este proveído so pena de rechazo:

1. Deberá la parte actora allegar el respectivo poder con el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Art. 74 del Código General del Proceso, es decir con presentación personal y/o autenticación. O en su defecto dar aplicación al Art. 5 del Decreto 806 de 2020 allegando el poder mediante mensaje de datos.

Notifíquese y cúmplase,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO  
Juez

Providencia notificada en estado 122 de 14 de octubre de 2020

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA  
Secretaria